



### LIBRO RECIÉN PUBLICADO

*¿Qué puede Aprender el Derecho Animal de Derecho Ambiental? o What Can Animal Law Learn from Environmental Law?*

Derecho Animal se enorgullece de anunciar el lanzamiento del libro [\*¿Qué Puede Aprender el Derecho Animal del Derecho Ambiental?\*](#), que se basa en el talento de la fundadora de dA Dr. Teresa Giménez-Candela y como autora contribuyente, la Profesora Carly Elizabeth Souther. Publicado el 29 de agosto 2015, este libro ya se ha situado como el número 1 en

la lista de [Nuevos Productos](#) de Amazon en su categoría de Derecho Ambiental y Recursos Naturales.

Este volumen editado por el profesor Randall S. Abate busca llenar el vacío entre las complejas cuestiones jurídicas que más importan a ambos movimientos de derecho ambiental y animal. Con una historia más larga y con capas intrincadas de las leyes internacionales, nacionales y locales, el derecho ambiental es un campo jurídico establecido. A finales de los años 1960 de los años 1970, sin embargo, el concepto de que las cuestiones ambientales merecían un área especializada de la ley era inverosímil para muchas personas. Hoy en día, el campo emergente del derecho animal se enfrenta a muchos de los mismos desafíos legales y estratégicos que su contraparte enfrentó hace décadas. Como tal, los miembros del movimiento de los derechos de los animales pueden ganar conocimiento valioso a partir de la experiencia del campo del derecho ambiental en enfrentar esos desafíos.

*"Cuando animalistas o ambientalistas se reúnen y hablan de "cuestiones" que son importantes para ellos, casi no hay coincidencia en los temas. Siempre existe un punto en común, que señala que algunos seres humanos o corporaciones están causando daños que les preocupan, pero eso no es particularmente útil para la solución de problemas. Así que los grupos velan por su buen trabajo, sin llegar a los demás, ya que rara vez comparten prioridades en un mundo de recursos limitados."*

—del prólogo de David S. Favre, Profesor de Derecho y el Nancy Heathcote profesora de Derecho Privado y Derecho Animal de la Facultad de Derecho de la Universidad del Estado de Michigan.

En este libro, 22 expertos en derecho animal, proporcionan diversos contextos sobre cómo este campo puede aprender del derecho ambiental y cómo los dos movimientos pueden colaborar para alcanzar objetivos comunes. Los autores examinan las perspectivas de la legislación estadounidense, la legislación interna extranjera, y el derecho internacional, además de abordar una gran variedad de cuestiones de fondo, como el cambio climático, el comercio internacional, la agricultura, la contaminación por plomo, la gestión de la pesca, así como cuestiones de procedimiento y daños causados.

La Dr. Candela y la Prof. Souther, coautora del Capítulo 14, "Especies Animales Invasoras: Impactos Internacionales e Intervenciones Inadecuadas," examinan los problemas relacionados con las especies animales no autóctonas, un problema de múltiples facetas que se encuentra en la intersección de la ley de los animales y la legislación ambiental. A lo largo del capítulo, las autores consideran los efectos de los animales no nativos en la salud, la biodiversidad y la economía, así como su impacto ecológico; muestran cómo el tema es inextricablemente de alcance mundial, y proponen una solución que protege los intereses de las especies animales no autóctonas y a su vez, establece normas vinculantes del derecho de los animales a nivel internacional:

*"A pesar del impacto anual de miles de millones de dólares en las especies animales no autóctonas, no se ha adoptado un acuerdo internacional para prevenir, gestionar y controlar los efectos de estos invasores. Cualquier solución que no es de alcance internacional, inevitablemente fracasa porque las políticas exitosas de prevención de especies invasoras de un país, se ven debilitadas por las regulaciones inadecuadas de otro.*

*Como cuestión tanto para el derecho animal y el derecho ambiental, la regulación de especies animales no nativas puede servir como un catalizador para la aceptación internacional de acuerdos que abarcan una amplia gama de preocupaciones de los derechos de los animales. Aunque existen tratados internacionales que rigen los aspectos de las especies animales no autóctonas, no hay un acuerdo global para abordar eficazmente el problema. Por otra parte, ningún tratado exige explícitamente la consideración de la protección de los animales en la gestión de especies no autóctonas. Pues existir una oportunidad única para integrar las disciplinas del derecho de los animales y del derecho ambiental a nivel internacional a través de un acuerdo bilateral entre los Estados Unidos y la Unión Europea (UE) para proteger los intereses de las especies animales no autóctonas."*

El libro *¿Qué Puede Aprender el Derecho Animal del Derecho Ambiental?* es inspirador e invita a la reflexión. Invitará a los lectores a pensar en las formas en que los defensores de los animales pueden aprender de las lecciones del movimiento del derecho ambiental. Pide tu copia [aquí](#) o [aquí](#).

## FUTURO LIBRO CAPÍTULO

La Dr. Candela y la Profesora Souther se complacen en anunciar su próxima colaboración. Escribirán el Capítulo 10 de *Clima y Energía de Justicia: Estados Unidos y Perspectivas Internacionales*, un volumen editado por el profesor Abate y Raya Salter para Oxford University Press. El capítulo, "Cambio Climático y Habitantes de la Isla: Estrategias de Supervivencia, las Tareas Domésticas, y un Desafío Internacional," explorará las estrategias de supervivencia y los impactos económicos de seis naciones de las islas al borde de la inmersión total y examinará los derechos adeudados para los respectivos países y sus ciudadanos y habitantes no humanos, además de los derechos que la comunidad internacional le debe a estas islas, así como las potenciales ramificaciones de cada curso de acción.

### **ELOGIOS PARA *¿QUÉ PUEDE APRENDER EL DERECHO ANIMAL DEL DERECHO AMBIENTAL?***

*"Esta es una colección pionera de ensayos reflexivos sobre la relación entre el derecho ambiental tradicional y la ley emergente de derechos de los animales y el bienestar. De hecho, estos asuntos estrechamente relacionados muestran cuán entrelazadas están las hebras de la ley que contienen estos campos aparentemente dispares. En un mundo dominado por humanos, el libro es un recordatorio útil de que la arrogancia puede conducir a la catástrofe para toda forma de vida en la tierra."*

-Patrick Parenteau, Profesor de Derecho, Tercer Asesor del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Clínica de Derecho, Facultad de Derecho de Vermont.

*"El libro del profesor Abate es una contribución muy valiosa. Es una excelente comprensión de las leyes ambientales y los tratados pertinentes al bienestar de los animales, así como de las lecciones que el campo más desarrollado de la legislación ambiental puede representar para el campo emergente del derecho animal."*

-Dr. Wil Burns, Co-Directora Ejecutiva, Foro para la Evaluación de Ingeniería Climática y Presidente de la Sección de Derecho Ambiental de la Asociación de Derecho Internacional.

*"Este libro contiene una valiosa, bien escrita e incisiva colección de ensayos de destacados expertos en el ámbito de la legislación ambiental y animal. Se merece un lugar en las estanterías de todos abogados de los derecho animal y ambiental, y cualquier otra persona que crea que nuestro entorno natural y los seres vivos que lo habitan, merecen ser valorados y protegidos."*

-Joel Mintz, Profesor de Derecho, la Universidad Nova Southeastern Shepard Broad Law Center.



Dr. Teresa Giménez-Candela



Ph. D. Candidate Carly  
Elizabeth Souther

